



## VISTO:

La Resolución Decanal Nº 00198/20 y su rectificativa la Resolución Decanal Nº 368/20 por la cual la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Mgter. Mariela Parisi, resuelve conceder licencia, sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía a la Dra. Mirta Susana Morales, Legajo Nº 32.683, en el cargo de Profesora Asociada de dedicación semiexclusiva (Cód.106) en la asignatura Análisis Institucional I, desde el 01 de abril de 2020 y por el tiempo que dure su designación como Vicedecana de dedicación exclusiva (Cód. 411) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y autorizarla a prestar funciones docentes como Profesora Asociada en dicha asignatura, como carga anexa de su cargo de mayor jerarquía.

## Y CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo refrenda lo actuado por la Sra. Decana a través de la citada Resolución.

Por todo ello:

## EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar las Resoluciones Decanales Ad referéndum de este Consejo Nº 198/2020 y Nº 368/20.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese. Gírese a la Oficina de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese. -

DADA EN LA SALAS DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE.

> Forultud de Cigarius de la Comunicación Balvershind Nuclonal de Córdoba

> > Mgter. Mariela Lucregia Parisi Decana Facultad de Ciencias de la Comunicación

Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN DEL HCD| FCC Nº: 0069/20